

el curso de ingreso en los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, celebrado en dicho Centro, durante los días 11 de septiembre de 1995 al 26 de enero de 1996, con un total de 600 horas lectivas.

Asimismo resuelvo que el presente nombramiento sea publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde, Torreblascopedro, 9 de febrero de 1996.- La Secretaria, El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 917/96).

Don Carlos Ufano Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almensilla (Sevilla).

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de enero de 1996, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Almensilla, tramitado por iniciativa de Construcciones Almenteros, S.L., y redactado por el arquitecto don Ramón Ortega Cámara.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas que se consideren afectadas puedan presentar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de un mes, a partir desde el día siguiente a que aparezca el último anuncio publicado en el BOP o BOJA.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede ser examinado en el área Técnica Municipal, cualquier día laborable, en horas de 9 a 14.

Almensilla, 9 de marzo de 1996.- El Alcalde, Carlos Ufano Martín.

AYUNTAMIENTO DE VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 960/96).

Don Francisco José Navarro Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Valencina de la Concepción (Sevilla).

Hace saber: Que en la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el día 14 de marzo de 1996, se acordó aprobar definitivamente la Unidad de Actuación junto a Urbanización «Pozoblanco», en Ctra. a Salteras.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Gestión Urbanística.

Valencina de la Concepción, 19 de marzo de 1996.- El Alcalde, Francisco José Navarro Gómez.

ANUNCIO. (PP. 968/96).

Don Francisco José Navarro Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Valencina de la Concepción (Sevilla).

Hace saber: Que en la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el día 14 de marzo de 1996, se acordó aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento al lugar denominado «Prado Bajo».

Asimismo, se acordó someter a información pública, por espacio de un mes, a los efectos de que, durante

dicho período, quede el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo y pueda deducir las alegaciones que estime oportunas, todo ello de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Valencina de la Concepción, 19 de marzo de 1996.- El Alcalde, Francisco José Navarro Gómez.

AYUNTAMIENTO DE RUTE (CORDOBA)

EDICTO. (PP. 980/96).

Don Francisco Javier Altamirano Sánchez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rute (Córdoba).

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de marzo de 1996, adoptó el siguiente

ACUERDO

1.º Aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual de alineaciones de C/ Echegaray propuesta por Construcciones Sánchez Reina.

2.º Someter el expediente a información pública durante un plazo de 15 días a través de anuncios en BOJA y Diario de mayor circulación de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rute, 22 de marzo de 1996.- El Alcalde, Francisco J. Altamirano Sánchez.

EDICTO. (PP. 981/96).

Don Francisco Javier Altamirano Sánchez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rute (Córdoba).

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de marzo de 1996, adoptó el siguiente

ACUERDO

1.º Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización para la Unidad de Actuación núm. 7 y cuyo promotor es la Empresa Rumenex, S.L.

2.º Someter el expediente a información pública durante 15 días para que pueda ser examinado y presentadas alegaciones mediante anuncios en BOJA y Diario Córdoba.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rute, 22 de marzo de 1996.- El Alcalde, Francisco J. Altamirano Sánchez.

CP EL CARMEN

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 916/96).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de don Francisco Cantero Arrebola expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del C.P. El Carmen.

Lucena, 19 de marzo de 1996.- El Director, Alfonso Guerrero Gutiérrez.

IB PABLO PICASSO

*ANUNCIO de extravío de título de Bachiller.
(PP. 1046/96).*

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Bachiller de doña María Belén Peña Fernández, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del I.B. Pablo Picasso.

Málaga, 27 de marzo de 1996.- El Director, Rafael Bueno Morales.

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA
Y NAVEGACION DE MALAGA

*ANUNCIO comunicación sobre las elecciones
que han de celebrarse para cubrir tres vacantes en
el Pleno. (PP. 1149/96).*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 401/1990, de 27 de noviembre (BOJA núm. 104, de 18 de diciembre de 1990), por el que se modifica el Reglamento Electoral de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Autónoma Andaluza, se comunica a los electores inscritos en el Grupo Duodécimo del Censo Electoral de esta Cámara (Agrupaciones 92, 93, 94 y 95 de las antiguas tarifas de la Licencia Fiscal correspondiente a las actividades de servicios de saneamiento, limpieza y similares: Enseñanza, sanidad y servicios veterinarios y servicios personales, adaptadas a los actuales epígrafes del impuesto sobre Actividades Económicas), que el Pleno, en sesión celebrada el pasado día 27 de marzo, por renuncia de una de las empresas de dicho Grupo adoptó el acuerdo de declarar vacante el puesto que venía ocupando en el citado Pleno.

Asimismo, se comunica a los electores inscritos en el Grupo Decimotercero del Censo Electoral de esta Cámara (Agrupaciones 96 y 99 de las antiguas Tarifas de la Licencia fiscal correspondiente a las actividades de Servicios Recreativos y Culturales y otros servicios no clasificados, adaptadas a los actuales epígrafes del Impuesto sobre Actividades Económicas), que el citado órgano de gobierno, en sesión celebrada el mencionado día 27 de marzo, por renuncia de dos de las empresas de dicho Grupo adoptó, igualmente el acuerdo de declarar vacante los dos puestos que venían ocupando en el citado Pleno.

Esta comunicación tiene por fin el que los electores de esos Grupos en que se han producido las vacantes, que lo deseen, puedan presentar las candidaturas para proveerla mediante elección, de conformidad con lo que establece el Decreto al principio indicado.

Para mayor información al electorado, se hacen públicos los datos de mayor interés recogidos en el Decreto 401/1990, de 27 de noviembre (BOJA de 28 de diciembre de 1990) por el que se modifica el Reglamento Electoral de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Autónoma Andaluza:

I. Puestos a cubrir:

1. En el grupo duodécimo.
2. En el grupo decimotercero.

II. Electores.

Tendrán derecho electoral activo las personas naturales y jurídicas inscritas en los Grupos Duodécimo y Decimotercero del Censo Electoral elaborado en base al facilitado por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, cerrado al 31 de diciembre de 1995, siempre que no se

encuentren inhabilitados por algunos de los casos que determinan incapacidad con arreglo a lo previsto en la normativa vigente.

Los censos correspondientes a dichos Grupos se encuentran a disposición de los electores interesados en la Secretaría de la Cámara de Comercio de Málaga, sita en calle Cortina del Muelle núm. 23.

III. Elegibles.

Para ser elegibles se habrán de reunir los siguientes requisitos:

A) Formar parte del Censo correspondiente a los Grupos Duodécimo y/o Decimotercero.

B) Ser mayor de edad si se trata de una persona física.

C) Estar al corriente en el pago de los recursos de la Cámara.

D) Llevar, como mínimo, dos años de ejercicio en la actividad empresarial de dichos grupos del Censo en el territorio español, o en el ámbito de la Comunidad Económica Europea cuando se trate de empresas dedicadas a esa misma actividad procedente de otros países miembros.

E) No ser empleado de la Cámara ni estar participando en obras o concursos que aquélla haya convocado, en el momento de presentarse la candidatura o de celebrarse elección.

Las empresas extranjeras dedicadas a la actividad empresarial referida no pertenecientes a la Comunidad Económica Europea con establecimientos o sucursales en España pueden ser elegidas si cumplen los requisitos anteriores, atendiendo al principio de reciprocidad internacional.

IV. Candidaturas.

Las candidaturas deberán presentarse en la Secretaría de esta Cámara, sita en calle Cortina del Muelle, número 23, durante los quince días siguientes a la fecha de publicación en el BOJA del presente anuncio-comunicación.

El horario para presentación de candidaturas será el comprendido entre las 9,00 y 15,00 horas.

Las candidaturas que se presenten deberán estar avalladas con la firma de diez electores, como mínimo, del Grupo Electoral correspondiente. La autenticidad de las firmas se acreditará mediante fedatario público, reconocimiento bancario o certificación del Secretario de la Cámara.

Finalizado el plazo de presentación de candidaturas el Comité Ejecutivo, después de comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la presentación de las candidaturas, procederá a la proclamación de las candidaturas en el plazo de diez días a contar desde la fecha en que finalice el plazo de presentación.

En todo lo demás, para la provisión de las vacantes declaradas en los Grupos Duodécimo y Decimotercero, serán de aplicación las normas contenidas en el Decreto, del que se facilitará fotocopia en el servicio de información existente en la Secretaría de la Cámara a todos los interesados que así lo deseen.

V. Voto por correo.

A) El plazo para solicitar el voto por correo, remitiendo la solicitud por correo certificado en modelo normalizado, que será facilitado por la Cámara, será el de los veinte días siguientes al de publicación de este anuncio-comunicación en el BOJA.

B) El Secretario General de la Cámara deberá enviar por correo certificado al peticionario del voto por correo los documentos a que se refiere el artículo 7.º-1.2 y 1.3 del Decreto 401/1990, de 27 de noviembre, antes de diez días de la fecha de elección.